



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 087/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo No. 283, determina que: "El Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Municipalidades en su título III, Capítulo I Artículo 12 y numeral 9 establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal.

Que, en la elaboración del proyecto de presupuesto para la gestión 2014 se han tomado en cuenta las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Planificación y Presupuesto, correspondientes a la Gestión Fiscal 2014.

Que, además se cuenta con el Informe Técnico y Jurídico, el mismo que señala que el P.O.A. y Presupuesto cumplen con los requisitos y procedimientos que establecen las Directrices presupuestarias y normas vigentes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado correspondiente a la gestión 2014, por un monto de Bs. 889.060.689,00 de acuerdo a los documentos Anexos de P.O.A y Presupuesto de Recursos y Gastos del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado correspondiente a la gestión 2014, cuyo resumen global es el siguiente:

CUADRO N° 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS GESTION 2014

(EN BOLIVIANOS)

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO G/2012 |
|--------------------------------------|-----------------------|
| RECURSOS ESPECIFICOS (20-210) | 115,675,317.00 |
| RECURSOS COPART. TRIBUTARIA (41-113) | 179,254,223.00 |
| RECURSOS I.D.H. (41-119) | 556,502,724.00 |
| RECURSOS HIPC II (44-115) | 10,037,231.00 |
| RECURSOS DE OTRAS INSTITUCIONES | 27,591,194.00 |
| TOTAL | 889,060,689.00 |

CUADRO N° 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GESTION 2014

(EN BOLIVIANOS)



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL087/2013.....

| CONCEPTO | REC.PROPIOS | | COPART.TRIB. IDH | | REC.HIPC II | | OTROS REC. | | TOTAL | |
|---------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % |
| GASTO DE FUNCIONAM. | 20.803.544 | 17.98 | 33.850.328 | 4.60 | - | 0.00 | - | 0.00% | 54.653.872 | 6.15 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 94.871.773 | 82.02 | 701.906.619 | 95.40 | 10.037.231 | 100.00 | 27.591.194 | 100.00 | 834.406.817 | 93.85 |
| TOTAL | 115.675.317 | 100% | 735.756.947 | 100% | 10.037.237 | 100% | 27.591.194 | 100% | 889.060.689 | 100% |

CUADRO N° 3

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS

GESTION 2014

(EN BOLIVIANOS)

| GRUPO | DENOMINACION | MONTO |
|--------------|---|-----------------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 90,452,686.00 |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 77,353,721.00 |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 104,183,357.00 |
| 40000 | ACTIVOS REALES | 475,892,715.00 |
| 60000 | SERV. DEUDA PUBLICA Y DISM. OTROS PASIVOS | 18,268,211.00 |
| 70000 | TRANSFERENCIAS | 79,313,478.00 |
| 80000 | IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS | 353,900.00 |
| 90000 | OTROS GASTOS | 43,242,621.00 |
| TOTAL | | 889,060,689.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Resumen de las Frecuencias de los niveles de la Escala Salarial, aprobada mediante Resolución Municipal N° 017/2013 de fecha 24 de enero del 2013, de acuerdo a cuadros adjuntos.

ARTICULO TERCERO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al Órgano Ejecutivo Municipal a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los tres días del mes de septiembre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

PUBLICADA
Tarija, 11 de Septiembre del año 2017



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL **087/2013**


Lic. Rodrigo Las Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:


Sra. Delia Garcia Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 3 días del mes de septiembre del año dos mil trece.


Lic. Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL

LA MUY LEAL Y MUY FIEL